

# La Union Católica.

Qui non est mecum contra me est.

DIARIO RELIGIOSO-POLITICO.

Ubi Petrus ibi Ecclesia.

MATH. CAP. XII, V. 50.

S. AMB. IN SAL. XL., 50.

AÑO V.

En Valencia: Un mes, 8 rs.—Tres, 22 rs.—Seis, 42 rs.—En los demás puntos de la Península: Tres meses, 28 rs.—Seis, 54 rs.—Un año, 104 rs.—Extranjero: Tres meses, 12 francos.—Seis meses, 23 francos.—Un año, 44 francos.—El pago de la suscripción puede hacerse por medio de sellos de correo, libranza o letras en carta dirigida a la DIRECCION ó ADMINISTRACION DE LA UNION CATOLICA, Valencia.

Valencia: Domingo 10 de Abril de 1881.

Anuncios y esquelas mortuorias, á precios convencionales.—Redaccion y Administracion: calle de San Cristóbal, número 8, entresuelo.—También se admiten anuncios y suscripciones en las librerías de Badal, plaza de la Catedral, D. José Martí, Zaragoza, 15, y de Villalba, Bolsería, 22.—Los originales que se envíen á la direccion no se devuelven al interesado.

NÚM. 1181

Beatissimus Idem Pater, vestris hisce pietatis ac filialis amoris testimoniis, paternam invicem benignitate respondens, apostolicam benedictionem vobis ex animo imperit est, Deum adprecans ut novus vobis ad religionem fidem que oatheam tuendam vires sufficiat, omnique vera soldaque felicitate cumulet.—Leon XIII, al Director y redactores de LA UNION CATOLICA, 12 de Marzo, 1879.

OREMUS  
PRO PONTIFICE NOSTRO LEONE.  
DOMINUS CONSERVET EUM.  
ET VIVIFICET EUM.  
ET BEATUM FACIAT EUM IN TERRA.  
ET NON TRADAT EUM  
IN ANIMAM INIMICORUM EJUS.

## Santoral.

SANTOS DE HOY. San Terencio, mártir.  
Este Santo fue martirizado en Africa en tiempo del emperador Dacio. El prefecto de aquella provincia Pontiano, lo mandó atormentar en el potro, y después de los más crueles padecimientos fue degollado, alcanzando de este modo la corona del mártir.

MARTIROLOGIO. En Verona San Cenobio, obispo. En Capadocia San Sabas. En Ancona San Vito, Virgen. En Roma el tránsito de San Julio. En Gap San Constantino, obispo. En Javia San Damian, obispo.

SANTOS DE MAÑANA. San Leon el Magno, papa y doctor.

SANTOS DE PASADO MAÑANA. San Constantino, obispo.

## Cultos religiosos.

COLENTA HORAS. Hoy principian en la Real Capilla de Nuestra Señora del Milagro. Se descubre á las seis de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

CORTE DE MARIA. Hoy visita á Nra. Sra. de los Desamparados, en su Real Capilla. (Privilegiada.)  
Mañana visita á Nra. Sra. de las Virtudes, en San Esteban.

## Iglesia de San Agustín.

Todos los días de Cuaresma, se rezará el Santo rosario al anochecer. Los domingos, á las cuatro de la tarde, y los martes y jueves al anochecer, habrá sermón.

## Iglesia de San Bartolomé.

La Congregacion de las Hijas de Maria, celebrará hoy domingo, á las siete y media, Misa de Comunión general, y por la tarde se suspende el ejercicio, por la solemnidad de los oficios de Ramos.

## Iglesia de San Bartolomé.

La asociacion de San Antonio de Pádua, celebra su jubileo hoy domingo.  
Al efecto, todos los fieles devotos de ambos sexos que verdaderamente creyeron, confesados y comunicados visitaren la Santa Imagen de San Antonio en su altar de la ciudad ígnea, desde la salida del sol hasta su ocaso, ganarán la indulgencia plenaria que dicha asociacion tiene concedida por Nuestro Santísimo Padre Pio IX.

## Iglesia de la Encarnacion.

La V. O. T. de Nra. Sra. del Carmen, celebrará hoy sus acostumbrados ejercicios de segundo domingo de mes: á las siete Misa de Comunión general, y por la tarde será la hora á las cuatro.

## Iglesia del ex-convento de San Agustín.

Mañana lunes, por la mañana á las siete, Misa de Comunión general, y se repartirá una estampá á los fieles. Por la tarde á las seis y media, Via-Crucis, rosario, sermón que dirá D. Juan Bautista Oris, presbitero, y Te-deum en accion de gracias por los beneficios recibidos en la Santa Cuaresma.

## Iglesia de los Santos Juanes.

Los devotos del Sino. Ecce-Homo, consagran esta tarde á las cinco sus antiguos y solemnes cultos á dicha veneranda efigie: se rezará el santo rosario, pronunciará el sermón el Dr. D. Ignacio Guillen, pbro., considerando á Jesus sacado al balcón de Pilatos, oye las impii voces de contestacion pidiendo, que le quite y le crucifique, cantándose finalmente los tan renombrados motetes por escogidas voces, los cuales nos recuerdan los adorables misterios que nos representan las significativas palabras Ecce-Homo.

## INUNDACIONES.

La situacion es casi la misma á la que ayer pintábamos; hoy, sin embargo, una tendencia á mejorar; sobre todo en Sevilla, donde principia el descenso del rio.  
He aquí los telegramas:

Sevilla 7 (7 m.).—Durante la noche última no han subido las aguas del Guadalquivir, y hoy continúa la mejoría del tiempo iniciada ayer, cuya principal ventaja consiste en poder atender lo posible á las necesidades del momento.

Sevilla 7 (10,35 m.).—Por la subida inesperada que el rio tuvo ayer en Peñafior y en Lora, se temía aquí que esta madrugada hubiese una nueva y peligrosa avenida; y, para evitar los males que pudiera ocasionar, se habian tomado por estas dignas autoridades las convenientes precauciones.

Los ingenieros de la vía férrea habian establecido perenne vigilancia en el talud que contiene las aguas desde la puerta de las Barqueras hasta el empalme.

Los alcaldes de distrito, los dignos oficiales de la armada y la marinería que presta servicios en las avenidas del barrio de Hércules y en las calles contiguas al rio por aquel punto, han velado toda la noche, teniendo los barcos necesarios por si el rio se hubiera desbordado. Ha pasado por completo el peligro, á pesar de la altura que tuvo ayer en Lora el Guadalquivir.

Sevilla 7 (11,15 m.).—El Guadalquivir tiene de altura sobre su nivel ordinario 29 pies y 9 pulgadas de y sigue decreciendo. Los partes de Lora acusan un descenso de consideracion en sus aguas. Empieza á abrigarse la esperanza de que pronto termine la calamidad que nos alige. El barómetro en alza, el tiempo mejorando mucho. Las filtraciones continúan, y aunque el agua se ha aumentado en las calles, no hay peligro alguno. La miseria en las clases necesitadas es grande, los perjuicios de los labradores inmensos, y esta poblacion agradecería al gobierno que iniciase una suscripcion nacional que pudiese remediar en parte tantas desdichas.

Sevilla 7 (1,5 l.).—El rio sigue con una altura de ochos metros sobre su nivel ordinario; pero empieza á decrecer. Tiempo completamente despejado. Sigue la inundacion en las calles que forma la cuarta parte de la poblacion, y en los barrios de Triana y San Bernardo, donde no desaparecerán las aguas mientras el rio no baje su nivel, lo cual sucederá siguiendo el buen tiempo, pasados algunos días. Grandes filtraciones en las calles y en las casas.

Comisiones de los pueblos inundados, y con especialidad del de la Alhaja, que se encuentra en medio de la impetuosa corriente de las aguas y perdidas sus cosechas, han acudido á implorar del ministro recursos para atender á sus apremiantes necesidades.

Mañana saldrá el gobernador á llevarselos personalmente.

Sevilla 7 (10,35 n.).—La altura de las aguas del Guadalquivir sobre su nivel ordinario es de 29 pies y 2 pulgadas, y el descenso continúa lentamente. No así la inundacion de las calles de la poblacion, que por efecto de las filtraciones y de las copiosas lluvias que han caido durante el día ha aumentado considerablemente, haciéndose sumamente penoso el servicio que prestan los marineros por la necesidad de atender á todas partes.

Han llegado de San Fernando treinta marineros con algunas embarcaciones menores, cuyo refuerzo ha sido muy conveniente en las presentes circunstancias.

La falta de trabajo lleva á la miseria á muchas familias, y el celo del ayuntamiento y la filantropía de varias sociedades benéficas no son bastantes á remediar tanto mal. Estos heroicos habitantes sufren con resignacion asombrosa todo género de privaciones y son acreedores al desvelo que el gobierno emplea para socorrerlos y para que los españoles todos acudan en su auxilio.

Córdoba 7 (2,45 l.).—El rio Genil se ha elevado un metro mas y sigue creciendo segun parte remitido por el alcalde.

Córdoba 7 (10 n.).—El puente de Aguadillo ofrece peligro, aunque no inmediato, por daño en uno de sus estribos. La carretera general de Córdoba á Málaga en su seccion de Aguilar á Cabra imposible de tránsito por toda clase de carruajes; la circulacion ha cesado ya en ella. El ingeniero jefe reconocerá y remediará los desperfectos con la brevedad posible.

Málaga 7 (11,20).—Decrece la inundacion, pero sigue amenazando el temporal. Se invierte el día en socorrer con lanchas á gran número de familias y en desalojar casas inseguras.

El alcalde presta grandes servicios, ayudado por los concejales y la Guardia civil. Se han hallado once muertos en una alcantarilla. Hay muchos desgraciados á quienes socorrer. El alcalde ha iniciado una suscripcion encabezándola con 4.000 reales; esta asciende ya á 17.000. Son necesarios recursos de importancia.

Málaga 7 (12).—Sinistros considerables en Alora en huertas y fincas; muchas casas amenazadas de ruinas. Arquitecto provincial sale para Alora.

En Nerja se ha inundado tambien toda su vega. Dos casas hundidas; estraidos dos cadáveres; con vida una niña; fábricas sin funcionar; clase proletaria sin trabajo; alcalde pide socorros.

Málaga 7 (12,30 l.).—La inundacion de esta capital deja ya de ofrecer peligros. Se atienden las necesidades mas perentorias y se reparten muchos miles de panes y gran número de ranchos, sin descuidar un momento otra clase de auxilios. Se esperan noticias de los demás puntos invadidos.

Málaga 7 (4,30).—En Velez, los desbordamientos de aguas han causado ayer grandes destrozos é inutilizado molinos harineros. El alcalde pide recursos para jornaleros sin trabajo hace quince días. El gobernador enviará harina.

Granada 7 (1,30 l.).—Participa el alcalde de Almuñecar que ha salido el laud «Valiente» para Motril; unas setenta caballerías han salido para Torres para conducir harinas; no llueve desde ayer tarde; el rio Seco ha vuelto á su cauce. El Verde ha bajado algo, pero todavía no puede vadearse, por lo que continúa la incommunicacion con los pueblos de la ribera opuesta, entre los que se halla Jete, en donde, segun noticias, hubo un alagozo en días anteriores; son muchos los destrozos causados en las fincas y se han hundido algunas casas, sin que hayan ocurrido desgracias personales.

Granada 7 (8,50 n.).—El rio Guadalfeo se ha desbordado, arrastrando unos tres mil marjales plantados de caña. Los pueblos de Salobreña y Sobres son los mas perjudicados, siendo incalculables las pérdidas.

Se espera harina de Motril, por mar, y de Fornes, por caballerías. No ha vuelto á llover. El rio decrece.

## UNA ACLARACION.

Bilbao y Abril 7 de 1881.

Señor director y redactores de LA UNION CATOLICA.—Valencia.

Muy señores míos y amigos: Aunque no tengo el honor de conocerles, son tan buenas las noticias que tengo de su lealtad y consecuencia, que por eso me tomo la libertad de llamarles mis amigos, honrándome mucho en ello.

Por la presente, ruego á Vds. que, si como supongo, no tienen el mas pequeño inconveniente, inserten en su valiente, leal y bien pensado diario, la aclaracion adjunta á la Necrología publicada por Vds. de los muy queridos y malogrados señores Ollo y Radica (Q. E. P. D.)

Aunque en el diario católico-tradicionalista de esta «El Beti-Bati», la hubiera podido publicar, he estimado que sería mas conveniente se diera á luz en ese órgano tradicionalista.

En reciprocidad de este favor que deseo merecer de Vds., me ofrezco á Vds. servidor, amigo y compañero.

Pedro María de Merlelet

No tenemos inconveniente alguno en publicar la aclaracion que nos pide nuestro amigo y antiguo compañero el Sr. de Merlelet, antes bien lo hacemos con gusto, concretándonos en primer término á aclarar el hecho que el citado señor desea relativo á la toma de Portugalete.

Al efecto haremos constar antes que acelera la toma de una plaza la fuerza que se bate por cuatro días, sosteniendo su puesto contra los ataques enemigos, tales que le cuestan bajas bien lamentables; por eso hubiéramos podido decir tambien que la artillería aceleró la toma y que esa fué sin duda la que mas se cubrió de gloria por el acierto, valor y constancia con que batió los muros y fortificaciones de aquella plaza.

Con objeto de volar una casa, construyese una mina que se terminó el 17 de Enero 1874, trabajando en ella tres compañías de los batallones Encartados, bajo la direccion del infatigable brigadier D. Castor de Andéjaga. El ayudante del 3.º batallon Encartado, propuso á aquel general carlista que le permitiera asaltar la casa, pero aquel señor, al var que era necesario hacerlo sufriendo el fuego de cuatro líneas de defensa y que casi era irremediable morir al llevar á cabo aquel proyecto, negó el permiso, hasta que instigado por cuarta vez, lo concedió.

Entonces dicho teniente ayudante, escogió ocho voluntarios de cada una de dos compañías de su batallon, agregándose un cadete, y hecha la señal, dieron el asalto con el mayor arrojo y denuedo, sosteniendo después bravamente las posiciones conquistadas.

Al final del fuego que se promovió á causa de querer el enemigo conquistar lo perdido, acudió Radica con su batallon, relevando con su fuerza y una compañía del 1.º de Encartados á las tres compañías encartadas que estaban rendidas de fatiga á causa de tres días de heroicos combates y sobrehumanos esfuerzos.

Nuestro amigo se lamenta despues de lo que el ex-general carlista Dorregaray permitió; y convenimos con él, en que la justicia no salió muy bien librada en la distribucion de despojos materiales que hizo aquel jefe.

Creyendo que está satisfecho nuestro amigo, solo nos falta analizar, que por una equivocacion dijimos que Elio fué sorprendido el día 2 de Mayo en Peñacerrada, y esto no era posible, puesto que aquel general no habia entrado á la sazón en España, y el sorprendido lo fué Dorregaray, quien aun tomó las disposiciones necesarias para amuniciar los efectos de una sorpresa, antes bien abandonó por completo á Valde-Espina.

## NOTICIAS DE RUSIA.

Si hemos de dar crédito al corresponsal tele-

gráfico de el «Times» en San Petersburgo, los atentados de los nihilistas no cesan.

En las últimas honras fúnebres celebradas por el último emperador, las hachas dadas á varios distinguidos personajes de la corte, contenian considerable cantidad de sustancias explosivas, que fueron descubiertas por la inteligencia y vigilancia de los oficiales de policía que estaban al cuidado de lo que pasaba, momentos antes de que llegaran á estallar.

Se vé, en efecto, que siguen los temores, porque se han hecho grandes obras al lado del palacio de Iavieno para impedir que abran minas.

Tambien se ha mandado formar un cuerpo especial de tropas, como en tiempo de la guerra con los turcos para acompañar siempre al emperador.

Comisiones como la de vigilancia establecida en San Petersburgo, se formarán igualmente en Moscow, Varsovia, Odessa y otras varias ciudades.

Telegramas remitidos á «La Europa» dicen que ha muerto envenenado el general baron Maitel, comandante de la fortaleza de Pedro y Pablo, que frecuentemente ha servido de prision á los nihilistas. Añaden que la Perwosky ha prohibido á su defensor abogue por librería de la pena de muerte.

Con el título de «Suceso extraordinario» dice lo siguiente un periódico:

«Segun la «Gaceta de Colonia», el 7 ha sido preso el gran duque Nicolás, hijo del gran duque Constantino, acusado de manejos políticos en favor de su padre. Añade que se ignora si este está tambien comprometido.

El gran duque Nicolás, primogénito del gran duque Constantino, tiene 31 años.

Es hermano de la reina de Grecia, primo hermano del emperador de Rusia, y coronel de un regimiento del ejército ruso.»

## Avisos Corporaciones.

Sociedad Económica de Amigos del País.—Secretaría general.—El domingo 10 de los corrientes, á las cuatro y media de la tarde, tendrá lugar en los salones de esta sociedad el tercer concierto clásico por los señores profesores del Conservatorio de música.

El programa se anunciará oportunamente y la entrada al concierto será exclusivamente para los señores socios y señoras que les acompañen.—Valencia 7 de Abril de 1881.—El secretario, S. Gavila.

Empresa del teatro de Apolo.—Se ruega á todos los señores accionistas que tengan la bondad de pasarse por la contaduría del coliseo en los días 11 y 12 del presente mes, y horas de diez á una de la mañana y de cuatro á siete de la tarde, á fin de proceder á la designacion del turno que soñiten, sobrentendiéndose que renuncian á este derecho en el caso de que no lo hagan, valer dentro del plazo fijado.—Valencia 8 de Abril de 1881.—La empresa.

Academia de Mislata.—Brazo de Chirivella.—La junta general de regantes, celebrada el 2 del presente, acordó el pago de cincuenta céntimos de peseta por hanegada, para atender á los gastos del proyecto de la nueva acequia. Los regantes podrán hacer efectivo este pago, del 10 al 30 del corriente, en casa del señor depositario D. Salvador Castulo, calle de Santa Teresa, núm. 16, en los días no festivos, de nueve á doce de la mañana; pasado dicho plazo, se cobrará con el aumento del diez por ciento para gastos de recaudacion.—Valencia 7 de Abril de 1881.—El síndico labrador, Francisco Garcia.

—348—

leares y posesiones españolas de Africa, y el de treinta para los que residen en las islas Canarias, á contar todos desde el día de la notificacion.

Art. 1.148. Lo dispuesto en los tres artículos anteriores no será aplicable á los acreedores que residan en Ultramar ó en el extranjero, á los cuales quedará á salvo su derecho contra el deudor, no obstante el convenio, si no hubieren concurrido á la junta.

Art. 1.149. Las únicas causas por las que podrán ser impugnados los acuerdos sobre quita ó espera serán:

1.º Defecto en las formas empleadas para la convocatoria, celebracion y deliberacion de la junta.

2.º Falta de personalidad ó de representacion en alguno de los que hayan concurrido con su voto á formar la mayoría.

3.º Integridades fraudulentas entre uno ó mas acreedores y el deudor para votar á favor de la quita ó la espera.

4.º Exageracion fraudulenta de créditos para procurar mayoría de cantidad.

Art. 1.150. La oposicion se formulará conforme á lo prevenido en el art. 824, y se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes, siendo parte demandada el deudor y los acreedores que comparezcan manifestando su propósito de sostener el acuerdo de la junta.

Deberán litigar unidos y bajo una sola direccion todos los que sostengan una misma causa.

—349—

La sentencia que recaiga será apelable en ambos efectos.

Art. 1.151. Transcurridos los diez días señalados en el art. 1.144, y en su caso los términos concedidos en el 1.147, sin haberse hecho oposicion, el Juez llamará los autos á la vista y dictará auto mandando llevar á efecto el convenio, y declarando que los interesados deberán estar y pasar por él.

Dictará tambien para su ejecucion las providencias que correspondan, siempre á instancia de parte legitima.

Art. 1.152. Contra el auto mandando llevar á efecto el convenio en el caso del artículo anterior, no se admitirá recurso alguno, y será obligatorio para todos los acreedores comprendidos en la relacion del deudor, con exclusion solamente de los expresados en el art. 1.140 que se hubieren abstenido de votar, y de los que no habiendo sido citados personalmente para la junta ni comparecido en ella, no se les hubiere hecho la notificacion autorizada por el artículo 1.143.

Art. 1.153. A todos estos acreedores y á los no incluidos en dicha relacion, quedará á salvo é íntegro su derecho contra el deudor, no obstante el convenio, á no ser que se hubieren adherido á el expresa ó tácitamente.

Art. 1.154. Todas las costas de estos procedimientos serán de cuenta del deudor que los haya promovido.

Las del incidente de oposicion al acuerdo de la

—352—

dando las medidas que se expresarán en la seccion siguiente.

En otro caso denegará dicha declaracion, siendo este auto apelable en ambos casos.

Art. 1.161. El auto en que se acceda á la declaracion de concurso se notificará inmediatamente al concursado, el cual quedará, en su virtud, incapacitado para la administracion de sus bienes.

Art. 1.162. El deudor podrá oponerse á la declaracion de concurso, hecha á instancia de sus acreedores, dentro de los tres días siguientes al en que le haya sido notificada.

Pasados los tres días sin oponerse, quedará firme de derecho dicha declaracion.

Art. 1.163. Si el deudor se opusiere en tiempo, se entregarán los autos á su Procurador por término de cuatro días improrrogables para que formalice la oposicion, formándose previamente la pieza separada que se ordena en el artículo que sigue.

Art. 1.164. Mientras se sustancia y decide la oposicion del deudor, se continuará la ejecucion de las medidas acordadas y las demás que procedan, conforme á lo establecido en la seccion siguiente, para la ocupacion de los bienes, libros, papeles y correspondencia.

Para llevarlo á efecto se formará pieza separada con testimonio del auto de declaracion de concurso y de las diligencias que se hubieren practicado con aquel objeto.

Art. 1.165. Dicha oposicion se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes,

—345—

2.º Acto continuo se dará lectura de los artículos de esta ley que se refieran al objeto de la convocatoria, de la solicitud del deudor y de las relaciones de deudas y bienes que con ella se habrán presentado, y se abrirá la discusion.

3.º Despues de haber hablado dos acreedores en contra y dos en pró si se hubiere pedido la palabra en estos sentidos, y el deudor ó su representante cuantas veces se consideren necesarias para contestar á las observaciones y aclarar las dudas que puedan ofrecerse, el Juez, cuando estime suficientemente discutidas las proposiciones, declarará cerrado el debate.

4.º El deudor podrá modificar su proposicion ó proposiciones en vista del resultado del debate, ó insistir en las que anteriormente haya presentado, y sin mas discusion el Juez las pondrá á votacion, formulando en términos claros y precisos lo que haya de votarse.

5.º Las votaciones serán siempre nominales y se consignarán en el acta, formando acuerdo el voto de la mayoría.

6.º Para que haya mayoría, se necesitará precisamente:

Primero. Que se reúnan dos terceras partes de votos de los acreedores que tomen parte en la votacion.

Segundo. Que los créditos de los que concurren con sus votos á formar la mayoría, importen, cuando menos, las tres quintas partes del total pasivo del deudor.

7.º Publicada la votacion, se admitirán y

La Union Católica.

AL FREIR SERA EL REIR.

A la marcha triunfal de los jefes de los partidos democráticos...

Distínguese entre los periódicos de la conservaduría...

La Correspondencia Ilustrada, periódico sagastiano...

Pues bien, «La Epoca» se lamenta sin razón, puesto que los conservadores son los causantes de todo lo que sucede...

La democracia en España, que tan tristes recuerdos nos dejó con sus triunfos...

Creerán lo que quieran los conservadores y los liberales dinásticos...

Estos interesantes detalles, que penetran como luz vivísima la oscuridad artificiosamente creada hasta aquí para envolver en el misterio los sucesos del África...

Es necesario convenir en que la conducta del gobierno es el camino más llano para satisfacer las aspiraciones de la Revolución...

CRISIS MINISTERIAL ITALIANA.

Este acontecimiento inesperado acrece superiormente la importancia y trascendencia de lo que ocurre en la frontera de Argel y Túnez.

«Roma 8.—Ayer presentó el Sr. Cairoli la dimisión del gabinete.

El rey le contestó que esperase su decisión. Nada puede asegurarse fijamente del resultado de la crisis.

Se sigue hablando de la posibilidad de un ministerio Depretis.

Explicase ese acontecimiento por este despacho oficial, fechado ayer en Roma á las 6,40 de la tarde:

«En una cuestión de procedimiento parlamentario producida en el fondo por los sucesos de Túnez y la conducta de la Francia, una propuesta de Zanardelli para aclarar los debates...

Levantada la sesión después de la votación, el gabinete presentará esta noche la dimisión á Su Majestad.

Probable llamamiento Farini y seguro nombre un gobierno Depretis-Sella.

La Agencia Fabra comunica también lo que sigue, respecto del mismo asunto:

«Roma 7.—Cámara de los diputados.—Se presenta una proposición de censura al gabinete por su política extranjera.

El Sr. Zanardelli propone que se aplazé el debate de dicha proposición...

El gobierno hace suya esta proposición. Se pone á votación nominal y es desechada por 192 votos contra 171.

En vista de esta derrota, el presidente del Consejo, Sr. Cairoli, suplica á la Cámara que suspenda la sesión, á fin de que el ministerio pueda presentarse inmediatamente al rey...

«Varios diputados, dice, interpellaron á monsieur Cairoli, presidente del Consejo del ministros, sobre los sucesos de Túnez.

El jefe del gabinete italiano se levantó á contestar en nombre del gobierno. M. Cairoli hizo una detallada relación de los desórdenes ocurridos en la frontera franco-tunezina...

No puede ponerse en duda, añadió M. Cairoli, el derecho que á Francia asiste para reprimir los desmanes cometidos por las tribus fronterizas...

Francia ha declarado,—continuó el presidente del gabinete italiano,—que enviará tropas á África, pero no sus buques de guerra frente á Túnez...

El diputado Damiani no se mostró satisfecho por estas declaraciones de M. Cairoli...

«A estos interesantes detalles, que penetran como luz vivísima la oscuridad artificiosamente creada hasta aquí para envolver en el misterio los sucesos del África...

El bey ha enviado al cónsul de Francia en Túnez una protesta contra la declaración leída por M. Ferry en las Cámaras francesas.

Telégramas recibidos de África en París anuncian que el bey se propone organizar un ejército, formado de tropas regulares tunecinas...

Las conferencias que desde hace dos meses venían celebrando los delegados de Francia y Túnez para el arreglo de las cuestiones y dificultades locales pendientes...

«Los bandidos se defendían como tigres; los guardias atacaban como héroes. La lluvia caía á torrentes.

LOS BANDIDOS DE GUADIX.

La prensa granadina trae curiosos detalles sobre la muerte de los bandidos de Guadix...

Sabedor el capitán Tafalla de que los prófugos tenían la costumbre de recogerse en la cortijada de Agustinos, cerca de la Peza...

Como el camino se hallaba intransitable, llegaron al cortijo fatigados. Cercáronle después de saber positivamente que en él estaban Sierra y Olivera...

«El Defensor de Granada».

«Los bandidos se defendían como tigres; los guardias atacaban como héroes. La lluvia caía á torrentes.

El aire de la Sierra, cargado de partículas de hielo, cortaba como un cuchillo.

«¡Alerta! ¡Alerta!»—repitán los guardias á menudo, á fin de aterrorizar á los bandidos...

Los prófugos, dentro del cortijo, llegaron á creer que los sitaba todo un batallón.

«¡Ya llegó nuestra última hora!»—dijéronle al cortijero.—Esta noche dormimos en la Eternidad.

El fuego siguió hasta las cuatro de la madrugada.

Oyéronse lastimeros gemidos en el interior de la casa. Preguntan los guardias qué ocurre...

A continuación reanudase el combate. El fuego que hacían los bandidos era horroroso...

«Antes nos harán pedazos,—decían. Se resolvió incendiar el cortijo á fin de no tener bajas sin resultado.

El guardia Agapito Ciera Salvador llegóse hasta la pared con el propósito de abrir una brecha: al segundo golpe de azadón, una bala le rompió el brazo por dos partes...

«Eran las nueve de la mañana. Se comprendió que había que adoptar medios extremos. Envióse por petróleo á Guadix y Güejar Sierra...

«El guardia segundo Gabriel Castro Peña, con un valor heroico y con una agilidad pasmosa, se subió por la pared al tejado del caserío.

«Los bandidos no mudaron de opinión: con loca audacia persistían en morir antes que rendirse.

«El coronel Soto acudió con su fuerza al sitio del suceso, inmediatamente que de él tuvo noticia.

«Además del guardia muerto, hay otro herido y contuso el capitán Tafalla y el teniente Arcos. Los prófugos hicieron mas de cien disparos.»

TEATRO PRINCIPAL.

«No tendrán motivo de queja este año los amantes de la buena música. Después de Rubinstein, Gayarre, y en medio de estos colosos del arte, la Sociedad de conciertos dándonos á conocer obras de los clásicos maestros.

«Si hace algunos años se nos hubiera dicho á la altura que debía llegar la afición en nuestra capital á este divino arte y el gusto como había de transformarse en la generalidad del público...

«El tercer concierto celebrarlo por la Sociedad citada en la noche del viernes, fué variado y selecto, si bien no se ejecutó mas que una pieza por primera vez.

«Figuraban en el programa los cuatro números de «Leo Delibes» que tanto han llamado la atención del público, y serán mas apreciados, á manera

de que se vayan comprendiendo, para lo cual ya dignos otro día que necesita verse algunas veces esta clase de música.

«De Saint-Saens fué la obra que abrió la segunda parte, «Le Ronel d' Ophale», cuyo poema sinfónico ya indicamos en nuestra anterior revista...

«La «Elegía á Rossini», del maestro Sr. Giner, formaba el número uno de la parte tercera.

«Siguió á esta el «Scherzo» de la octava sinfonía de Beethoven, y aunque la cuerda no anduvo algo acertada en los pasajes mas difíciles...

«La voluptuosidad de la música francesa se retrata fielmente en esta sinfonía por lo que (y volvemos otra vez contra la cuerda) la falta de igualdad en los arcos descomponen siempre que se ejecuta el efecto, resultando alguna confusión en las escalas cuando éstas debían aparecer como ejecutadas por un solo instrumento.

«Lo delicado del andante obligado á la trompa nos hace estar siempre con cuidado por el señor Guinón, que á veces suelen introducirse los «maos espíritus» en los tubos del instrumento...

«De todos modos el concierto fué notable, siendo muy aplaudidas todas las obras que se ejecutaron, como ya dejamos apuntado...

«Esta noche tendrá lugar el último de los cuatro de la temporada de Cuaremas, en el que se ejecutarán algunas obras de carácter religioso en armonía con la festividad que hoy se celebra.»

Sección de noticias.

«El diario católico-liberal de esta localidad «El Almogávar», pretendiendo contestar á «El Siglo Futuro», llama paparruchas á las graves acusaciones que le dirige nuestro estimado colega madrileño.

«Eso que «El Almogávar» llama paparruchas son verdades innegables que nosotros hemos dicho y repetido antes de ahora, sin que nadie nos haya desmentido.

«En cuanto al grito de Viva Carlos VII que estampa en sus columnas y que si no fuera ridículo sería otra cosa peor...

«Ha llegado á esta ciudad, de paso para Barcelona, en cuyo teatro Principal ha sido contratado de primer baje absoluto, D. Enrique Jorjá.

«Por la dirección general de Obras públicas se ha pasado una circular á los gobernadores de las provincias encareciendo la necesidad de contratar á los ingenieros del cuerpo de caminos la dirección de las obras que están á cargo de las dipu-

tales provinciales según dispone la ley de 4 de Mayo de 1877.

«En la plaza de San Miguel riñeron anteayer á las cinco de la tarde, un hombre y una mujer, promoviendo un fuerte escándalo...

«En la primera semana del presente mes, han ocurrido en esta capital 109 defunciones y 92 nacimientos.

«La guardia municipal detuvo anteayer en el Asilo á un mendigo que imploraba la caridad pública en la calle del Palau, sin la correspondiente autorización.

«El movimiento de población de esta provincia durante el mes de Marzo último, ha dado un aumento de 834 habitantes en el censo; habiendo ocurrido 2 142 nacimientos y 1 308 defunciones.

«Para el día 21 del actual, á las cuatro de la tarde, anuncia ejercicios del grado de bachiller, el Instituto provincial de esta ciudad.

«La provincia de Almería, que ha sido azotada por todas las calamidades imaginables, vése hoy también convertida en inmenso pantano por las lluvias que han caído sobre la estensa vega de Adra, dejando en un estado deplorables á mas de 700 familias.

«En una fábrica de Barcelona ocurrió el martes un suceso cuyos detalles horrorizan. Hallábase girando con una rapidéz de sesenta movimientos de rotación por minuto un eje de la máquina mayor, cuando una niña de catorce años que estaba de pie sobre una banqueta resbaló de pronto y vino á caer sobre la máquina.

«Por pronto que quisieron acudir á prestarle auxilio, ya la infeliz estaba cogida por el cuerpo, formando parte del eje y dando vertiginosas vueltas. Se paró la máquina; y un grito de horror se escapó de todos los labios; la niña no era mas que un informe montón de carne ensangrentada sin forma humana.

«Ayer mañana se celebraron en la iglesia parroquial de los Santos Juanes, las honras fúnebres por el alma de nuestro inolvidable amigo D. Fernando Guinjarro y Estupinan, asistiendo al religioso acto gran número de correligionarios y amigos particulares del finado, y presidiendo el duelo su hijo político, y también querido amigo nuestro don Luis García Andreu y su cuñado el Sr. D. Tomás Diaz de Brito.

«Por décima sexta vez en el transcurso de igual número de años, ocupó anteayer tarde la sagrada cátedra en la parroquial iglesia del Santísimo Cristo del Salvador, el docto orador sagrado señor canónigo D. Baltasar de los Reyes Palmero. Siempre versando sus discursos sobre el mismo tema, el séptimo dolor de la Virgen Madre de Nuestro Señor Jesucristo, parece, como muy bien indicaba en su brillantísimo exordio, que las fuentes de la filosofía, de la literatura, de la historia y de la tradición se hubiesen agotado ya; pero recordando la misma semejanza de que se vale la Escritura al considerar el dolor de María á un mar inagotable...

«Y así, resumiendo con aquella belleza de imágenes que le es peculiar, el padoso acto del descendimiento y del santo entierro; significando que en José de Arimathea estaba representada la nobleza de las grandes acciones, no aquella que se entrega á los caprichos de la pasión ó á las malandanzas revolucionarias y en Nicomedes la ciencia, que solo cristiano puede ser, aunque otra cosa querian los impíos volterrianos; y como fotografiando la escena del pió de la Cruz, dispuso al auditorio en tales términos que arrancó el llanto, cual en su proposición dijera, al espresar en los últimos períodos del dolor que en la soledad sintiera la Madre del Crucificado.

«El Sr. Palmero tuvo aun una palabra de consuelo y de esperanza al cerrar su magnífica peroración. «Triunfará la Iglesia, dijo, del mismo modo que Jesucristo resucitó, y María Santísima presidirá nuestro triunfo.»

«Nosotros deseamos que por largos años pueda renovar el Sr. Palmero su tema del sétimo dolor, en la iglesia del Salvador, seguros de que no hemos de ver agotados sus talentos y facultad notable.

«Muy concurrida estuvo anteayer la sesión literario-musical que en honor de Nuestra Señora de los Dolores, celebró la Academia de la Juventud Católica.

Haremos una breve reseña. Poco mas de los ocho, y leída por el secretari

consignarán las protestas que se hicieren contra el voto de la mayoría, y se dará por terminado el acto.

Art. 1.449. No pueden ser objeto de embargo en las ejecuciones.

Art. 1.453. Si el deudor no cumplese, en todo ó en parte, el convenio de quita ó espera, recobrarán los acreedores todos los derechos que contra aquel tenían antes del convenio.

Art. 1.456. El juicio de concurso de acreedores podrá ser voluntario ó necesario. Será voluntario cuando lo promueva el mismo deudor cediendo todos sus bienes á sus acreedores.

Art. 1.457. El que se presente en concurso voluntario deberá acompañar necesariamente á su solicitud, sin lo cual no será admitida.

de la última sesión, el académico D. Ricardo de Brogda, presidente de la sección de literatura de aquella sociedad, con vigorosa entonación leyó un brillante discurso dedicado á la mujer...

Acto seguido los Sres. Ubeda, Garcia y Faulstich, ejecutaron con el violín, piano y armonium, una sentida «meditación» de Rossini, que mereció entusiastas aplausos.

La poesía «El primer dolor», por el académico D. José Guzman y Guallar, fué muy bien recibida, después de la cual el Sr. D. Pedro Fábrego, cantó una preciosa «Ave María», de la que es autor, que satisfizo por completo á cuantos tuvimos el gusto de oírla.

Continuaron los señores académicos Sanchis Catalá, Martínez Torrejon, Rodríguez Guzman, Alegre Barrachina, Martínez Aloy y Escrig Oloris, leyendo otras inspiradas poesías sobre los dolores de la Virgen, que fueron ruidosamente aplaudidas, muy especialmente la del Sr. Rodríguez Guzman, y en los intermedios ejecutaron los Sres. Faulstich, Beneix, Garcia, Goerlich y Ubeda, distintas piezas musicales y cantó el Sr. Fábrego la «Ave María», de Mercadante.

A las diez y media de la noche terminó la sesión.—Esta tarde á las seis y media, celebrarán las secciones de literatura y música de «Lo Rat Penat», una de las reuniones literario-musicales, que tan concurridas se ven por los socios de aquella corporación.

Los poetas que forman parte de la sección de literatura, darán á conocer sus inspiradas composiciones y la sección de música ejecutará las mejores piezas de su escogido repertorio.

Ya han sido vengadas las ocho ó diez mujeres del vecino pueblo de Benimaclet que fueron víctimas del timo de las fresas. Capturado que ha sido el individuo anésteo recibieron de manos del juez la cantidad que importaba la sabrosa fruta, que ascendía á nueve duros próximamente, quedando el autor del hecho á disposición de la justicia.

A D. José Pérez, alcalde de Albaida, le ha sido admitida la dimisión que de dicho cargo tenia presentada, nombrándose para reemplazarle á don Juan B. Gil.

El Instituto provincial de segunda enseñanza de Castellón, deseoso de asociarse al entusiasmo de la nación española, preparándose á conmemorar dignamente el segundo centenario de la muerte del príncipe de nuestros dramáticos D. Pedro Calderon de la Barca, en claustro celebrado el día 24 del actual, ha acordado abrir un certamen literario, en el que se adjudicarán dos premios en la forma siguiente:

1.º Una escribanía de plata, al autor de la mejor composición poética en honor de Calderon, escrita en lengua castellana, y que no tenga menos de 100 versos.

A este premio podrán aspirar todos los que lo deseen, excepto los catedráticos de este Instituto.

2.º Un ejemplar fuerosamente encuadernado de las obras de Calderon, al autor de la mejor disertación ó otra composición literaria sobre Calderon, quedando en completa libertad de elegir el tema y su extensión.

A este premio solo podrán optar los alumnos que estén matriculados en aquel Instituto en el presente curso.

Las composiciones se recibirán en la secretaría de aquel Instituto hasta el día 10 de Mayo, á la una de la tarde. Deberán ser inéditas, originales, y no presentadas á otro certamen, de regulares dimensiones, y remitirse sin firma ni nombre de autor, y si con un lema, que se repetirá en el sobre cerrado y lacrado que contenga el nombre del autor y su residencia.

Definitivamente saldrá hoy en el tren-correo de Andalucía nuestro compatriota Gayarre, sin que hayan podido hacerle desistir de este propósito sus numerosos amigos por el compromiso que tiene pendiente en Sevilla de cantar las noches del miércoles y jueves Santo, en la Catedral de aquella ciudad.

Dentro de breves días se publicará el escalafón de maestros y maestras para percibir el aumento gradual de sueldo, consistente en 125 pesetas á los maestros y maestras comprendidos en las primeras clases; en 75 á los de las segundas y en 50 á los de las terceras.

Una desgracia muy sensible ocurrió anteaer. A las diez y media, fué atropellado por una tarlana

en la plaza de San Francisco un hermoso niño de seis años. La rueda le pasó por el cuello, y al ser conducido al Hospital, falleció en el camino.

El tartanero ha sido preso.—Las alcaldías de los pueblos de Fuenterriobles, Benillón, Beniarjó, Gestalgar, Salem y Cheste han señalado un corto plazo para la rectificación del amillaramiento de la riqueza territorial para el ejercicio económico de 1881-82, á fin de que los contribuyentes que tengan necesidad de hacer alguna rectificación en sus títulos de riqueza, presenten en las secretarías de dichos municipios los documentos debidamente rectificadas.

Segun la reciente revista de primero de mes, hay en el correccional de San Agustín 1.251 penados, y en el de San Miguel 1.248.

Invitado el Sr. Gayarre por el Ateneo para asistir á una velada musical, en obsequio suyo, favoreció anteaer á dicha sociedad cantando la romanza del primer acto de «Los Hugonotes» «bianca al par di neve alpina».

No tenemos tiempo para describir la frenética despedida que el público que asistió anoche á la última representación de «La Favorita», hizo al célebre tenor Sr. Gayarre.

Durante la obra y sobre todo al final, el entusiasmo rayó en lo inconcebible. Además de muchísimos regalos de verdadero valor, se arrojaron flores, coronas, palomas y multitud de poesías, y el modesto cuanto eminente tenor, fué llamado un sinnúmero de veces al palco escénico entre los bravos y aplausos mas entusiastas.

Ni el Sr. Gayarre ni el público valenciano, olvidarán fácilmente despedida tan conmovedora.

Anteaer pasó el día en Burriana, como anunciamos, el tenor Sr. Gayarre, donde fué obsequiado con una magnífica paella. Asistió el Sr. Ruiz Capdepon y varios otros amigos de esta ciudad.

He aquí como refiere esta escursión «El Diario de Valencia»:

«En el primer tren salieron los convidados en dirección á Burriana, en cuya estación aguardaban á los expedicionarios nuestro queridísimo amigo D. Toribio Ruiz de la Escalera, gobernador de la vecina provincia de Castellón, el alcalde de Burriana y el Sr. Forner, dirigiéndose á la alquería de Calatrava, sitio destinado al efecto para celebrar la comida.

Los expedicionarios visitaron el grandioso almacén de confección de naranja del Sr. Monfort, visitaron la playa de Burriana, pasando á bordo de un vapor inglés, donde fueron obsequiados por su capitán espléndidamente, y recorrieron varias huertas de las muchas y hermosas que existen en el término de aquella importante población de la Plana, volviendo á la una de la tarde próximamente á la alquería citada, donde tuvo lugar el banquete ofrecido por nuestro gobernador, Sr. Capdepon, al eminente tenor español.

Servida la comida por el hotel de Paris, nada hemos de decir mas que acreditó su buen nombre, secundando las órdenes del espléndido anfitrión.

Los maestros y maestras que sirven en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotación á la que aspiren, pueden solicitar su traslación por concurso á las que resultan vacantes de esta provincia y pueblos que se espresan á continuación:

Completas de niños.—Casa-hospicio de Nuestra Señora de la Misericordia de Valencia, con 2.000 pesetas de dotación; Paterna, con 1.100 id.; Godella, con 825 id.; Sol de Chera, con 625 id.

Incompleta de niños.—Isla del Palmar (distrito de Ruzafa), con 500 pesetas de dotación.

Completas de niñas.—Bocairente, con 750 pesetas de dotación; Ribarroja, con 550 id.

De ambos sexos.—Aldea del Más de Olmo (distrito de Ademuz), con 375 pesetas de dotación.

Incompletas de niñas.—Camino de Moncada, con 375 pesetas de dotación; Bufalut, con 250 id.; Bellús, con 100 id.

Sustitución de la de niñas.—Anna, con 212 50 pesetas de dotación. Todas estas con los emolumentos legales.

—Conforme á lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de instrucción pública vigente y en la real orden de 10 de Agosto de 1858, han de proveerse por concurso de ascenso las escuelas que resultan vacantes en esta provincia y pueblos que se espresan á continuación:

Completas de niños.—Semper, con 625 pesetas de dotación; Novelé, con 625 id.; Carliá y Torrella (distrito), con 615 id.; Manises, con 625 id.; Palomar, con 625 id.; Alfara de Algimia, con 625 id.; Rífol de Salem, con 625 id.

Incompletas de niños.—Pinet, con 375 pesetas de dotación; Venta del Moro (aldea de) con 275 id.; Bellús, con 150 id.

Completas de niñas.—Zaira, con 550 pesetas de dotación; Millares, con 425 id.

Incompletas de niñas.—Novelé, con 416 66 pesetas de dotación; Aldea de los Cortales de Utiel, con 250 id.; Pinet, con 250 id.; Sellent, con 250 id.; Búrig, con 250 id.; Losita de Aras, con 187 50 id.

Sustitución de la de niñas.—Manuel, con 275 pesetas de dotación. Todas estas con los emolumentos legales.

### Espectáculos.

TEATRO PRINCIPAL.—Cuarto y último concierto instrumental, para hoy domingo 10 de Abril de 1881, por la sociedad artístico-musical, dirigida por el Mtro. D. José Valls.

#### PROGRAMA

- Primera parte. 1.º Sinfonía fantástica, de Mercadante. 2.º Elegía á Rossini, de Giner. 3.º Serenade, de Gounod. Segunda parte. 1.º Angelus, de Massenet. 2.º Sonata 2.ª (cuerda sola), de Haydn. 3.º Ave-Maria, de Gounod. Tercera parte. 1.º Danze Macabre, de Saint-Saens. 2.º Minuetto (cuerda sola), de Bocherini. 3.º Mignon. Sinfonía, de Thomas. A las ocho y media.

Las Misas que se celebrarán mañana 11 del corriente en la parroquia de San Bartolomé, serán en sufragio por el alma de D. CARMEN BENET Y CONTEL, viuda de D. ESTEVAN PEIRO Y SALA, en cumplimiento del decimonoavo año de su fallecimiento. Sus hijos suplican á sus parientes y amigos, la encomiendan á Dios, y asistan á algunos de dichos actos; de lo que recibirán favor.

#### Movimiento del puerto.

Buques entrados y salidos el día 8 de Abril de 1881.

ENTRADOS. Vapor esp. Leon XIII, de 1748 t.; c. T. Larranaga, de Manila, con 4341 sacos azúcar y 507 sacos café. Bergantin inglés Oriellon, de 450 t.; c. Cole, de Terranova, con 190.000 kilogramos bacalao. Vapor esp. Sofia, de 618 t.; c. J. de Garteiz, de Liverpool, con 120 cajas hojalata, 251 bultos hilaza, tegidos y otros. De Vigo y Coruña, con 76 bultos sardina y cartuza. Vapor inglés Caduceus, de 1190 t.; c. Guillon, de Palermo, de tránsito. Vapor francés Ville de Orán, de 1233 t.; c. Pradel, de Portvendres, de tránsito. Vapor esp. Guadiana, de 385 t.; c. José Heredia, de Cete, con 294 sacos vacíos. Laud esp. Doctero, de 48 t.; p. J. Brú, de Torrevieja, con 50.000 kilogramos sal. Pailebot esp. San José, de 58 t.; p. J. Felany, de Palma, con 700 cajas petróleo, 403 bultos canela y otros. Laud esp. Rosa y Soledad, de 34 t.; p. A. Gombau, de Gandia, con 342 cajas naranja. Vapor esp. Jaime II, de 289 t.; c. B. Pomar, de Palma, con 114 bultos almendra, queso, tegidos y otros.

SALIDOS. Vapor francés Ville de Orán, para Marsella, con 360 pipas vino. Vapor inglés Caduceus, para Nueva-York, con 200 cajas naranja y 180 pipas vino. Vapor esp. Sofia, para Barcelona, de tránsito. Vapor esp. Guadiana, para Alicante, de tránsito. Vapor inglés Sowdhoood, para Lóndres, con 600 cajas naranja. Vapor esp. Leon XIII, para Cádiz, con 30 bultos picadura de vena. Vapor esp. Daoiz, para Havre, con 206 pipas vino.

ENTRADOS EN EL DIA 9. Vapor esp. Andalucía, de 291 t.; c. J. Ibañez, de Marsella, con 52 bultos drogas, tegidos y otros. De Barcelona, con 33 bultos hierro y otros. Vapor esp. M. Perez, de 354 t.; c. S. Señorans, de Alicante, Villagarcía, Ferrol y Santander, con 11 sacos sardina, 191 sacos cacao y 114 pipas vacías. Laud esp. Anita, de 48 t.; p. G. Chofré, de Blanes, con 85 bultos madera y otros. Balandra esp. Turia, de 52 t.; p. J. Monfort, de Barcelona, con 290 sacos patatas. Laud esp. Santiago, de 42 t.; p. R. Llorens, de Barcelona, con 100 bultos y á granel carbon vegetal. Pailebot esp. Virginia, de 56 t.; p. V. Rams, de

Barcelona, con 320 atados hierro, 72 bultos madera, 50 arrobas fécula y 100 pipas vacías. SALIDOS. Vapor esp. Andalucía, para Alicante, de tránsito. Vapor esp. M. Perez, para Barcelona, con 176 sacos alubias y 200 arrobas arroz. Laud esp. Santiago, de 32 t.; p. M. Chofré, para Barcelona, con 200 sacos arroz, 72 sacos chufas y 25 pipas vino. Laud esp. Pepito, de 22 t.; p. P. Sorolla, para Palamós, con 150 sacos arroz, 49 bultos vino y otros. Laud esp. Josefina, de 28 t.; p. R. Gallart, para Tarragona, con 350 sacos arroz. Vapor esp. Jaime II, de 289 t.; c. B. Pomar, para Palma, con 84 bultos abanicos, baldosines, tegidos y otros. Vapor esp. Sagunto, de 345 t.; c. D. Vives, para Marsella, con 411 pipas vino, 277 sacos cacahuete y 86 sacos almendra. Vapor inglés Aveybur, de 467 t.; c. Simpson, para Huelva, con lastre. Vapor holandés Knud, para Burdeos, con 173 pipas vino y 83 cajas naranja.

### Parte oficial.

La Gaceta del día 8 contiene las disposiciones siguientes:

Ministerio de Ultramar.—Real decreto de 11 de Marzo admitiendo la dimisión del cargo de administrador de la Aduana de la Habana ha presentado D. Celestino Barca, y nombrando en su lugar á D. Antonio Matiz.

Ministerio de la Gobernación.—Real orden de 29 de Marzo resolviendo un recurso de alzada interpuesto por el ayuntamiento de Bullas, contra una providencia del gobernador de Murcia sobre resolución de limosnas para la fiesta de la Virgen patrona de la población.

### Correo de Madrid.

#### Correspondencia particular.

Madrid 8 de Abril de 1881. Sr. Director de LA UNION CATOLICA.

Muy señor mio: Personas que pasan por bien enteradas aseguran, que en el Consejo de ministros celebrado ayer bajo la presidencia de D. Alfonso, se habló con alguna detención de la actitud del partido tradicionalista, y especialmente de la importante carta del venerable Obispo de Daulia, publicada recientemente en «El Siglo Futuro», y que tan fonesta impresion ha causado entre los «unionistas» de Pidal y Cánovas. Se me resiste el creer lo que se dice de que uno de los señores ministros indicó la idea de tomar alguna medida contra dicho Prelado y contra el colega tradicionalista: bien es verdad que en tratándose del partido carlista estos liberales suprimirían hasta la libertad de respirar.

Coméntase mucho una conferencia celebrada hace dos dias entre los Sres. Posada Herrera y Sagasta, y en la cual parece que no reñó la mayor avenencia. El objeto de la entrevista fué la cuestión electoral, y se trató de la designación del número de candidatos que se ha de dar á cada una de las fracciones que forman la fusion ministerial. El Sr. Posada llevaba grandes pretensiones, pero el presidente del Consejo supo atajarle manifestándole que tenia que consultar con sus compañeros antes de comprometerse en nada, tratándose de un asunto de tanta trascendencia.

Se ha dictado auto de prision contra el director de las célebres «Cartas Conservadoras». A propósito de estas, debo manifestar que las últimas publicadas, contienen indicaciones sobre el porvenir, que, aunque puestas en son de burla, revisten en mi sentir gravedad suma para los que creen que la importancia de los sucesos no se aprecia por el momento, sino que, semejante á la semilla depositada en la tierra, solo á la larga se puede ver sus frutos.

Burlándose del Sr. Cánovas del Castillo, dicen las cartas conservadoras que segun todas las probabilidades, D. Manuel Ruiz Zorrilla, D. Nicolás Salmeron, y Alonso y otros que no son Zorrillas ni Salmerones, tomarán asiento en las Cortes de la fusion, y que en el momento en que esto sucede, el Sr. Cánovas del Castillo se levantará airado, y cual otro Ciceron,—pero mas grande, mas elocuente, mas acalorado y mas lleno de cruces, de hilos y entorchados que el orador romano,—pronunciará una catilinaria que dejará á todos paralizados, sobre todo al gobierno, por haber abierto el Parlamento á semejantes facciosos, á los desterrados en 1875, de quienes dijo el Sr. Romero Robledo en las Cortes,—levándose la mano á la garganta,—que de bia hacerseles justicia. Y terminará el Sr. Cánova

su terrible apóstrofa con estas ó parecidas palabras: «Me voy, me voy de esta Cámara, para no autorizar con mi presencia esta imprudencia temeraria, este consentimiento criminal».

No sé lo que hará el Sr. Cánovas del Castillo cuando sea en el Congreso el Sr. Zorrilla y al Sr. Salmeron y Alonso, y dudo mucho que haga lo que dicen las «Cartas Conservadoras»; pero lo que sí sé es lo que debían hacer los citados señores y es, antes de tomar asiento en las Cortes pasarse por casa del Sr. Cánovas del Castillo á darle las gracias, pues sin su torpe y descortada conducta, verdaderamente impropia de un hombre de Estado, no se presenciaria el tristísimo espectáculo de ver llegar triunfantes, orgullosos entre los vitores y aplausos de sus parciales, á los hombres que tantas ruinas han acarreado sobre la patria, á la cual han costado arroyos de sangre y de dinero sus absurdas utopías.

A pesar de todo cuanto se venia diciendo respecto al inmediato relevo de los generales Pavia y Primo de Rivera, afirmase hoy que el gobierno no se atreve á llevar á cabo semejante medida, que ha quedado aplazada indefinidamente.

Esta tarde se reúne la Junta de los moderados históricos para discutir y aprobar la circular ó manifiesto que van á dirigir á las dos docenas de amigos que tienen esparsos por las provincias. Suyo atencisimo,

El corresponsal.

8 ABRIL.

De varios periódicos. De «La Correspondencia»:

«Se ha fijado el sábado 9, á las tres de la tarde, para que tenga lugar en la real cámara de palacio la solemne ceremonia de imponer á la princesa heredera la cruz de la Victoria, símbolo del principado de Asturias.»

—Anuncia un periódico que el general Cassola será nombrado director general de Infantería.

—El gobierno tampoco está dispuesto á hacer concesiones especiales á España en materia de comercio.

Así lo telegrafía el representante de España en aquella capital.

—Los nacionalistas creen segura la derrota del Sr. Pidal para diputado á Cortes en el distrito de Villaviciosa de Olon, por donde presentarán un tradicionalista. Se cree que diputados de estas ideas vendrán al Congreso 18 ó 20.

### Ultima hora.

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Servicio particular DE LA UNION CATOLICA.

Tolon 8.—Se está preparando para zarpar con rumbo á la Argelia, una escuadra francesa compuesta de los buques acorazados «Revancha», «Colbert», «Friedland», «Marengo», «Surveillante», «Saffien» y dos avisos.

Lóndres 8.—Las correspondencias de Irlanda dicen que ha producido allí general indignacion el hecho de haber disparado los agentes de policía sobre un grupo de mujeres indefensas, de resultas de lo cual, murieron en el acto dos muchachas, cayendo otras heridas.

La efervescencia es muy grande y aumenta considerablemente la emigracion de las personas pudientes.

Madrid 9, 10 noche.

En la ceremonia de la entrega de las insignias del principado, el Sr. Posada Herrera pronunció un discurso en el que dijo que á la infanta doña Mercedes, le correspondía de derecho el título de princesa de Asturias.

D. Alfonso ha destinado las mil doblas de la ofrenda para la reparación del templo de Covadonga.

#### BOLSA DE HOY.

3 por 100 interior.	21 72
Idem id. exterior.	23 00
Bonos del Tesoro.	98 85
Obligaciones ferro-carriles.	42 95
Cambios sobre Lóndres.	48 10
Idem sobre Paris.	5 04

IMPRENTA DE MANUEL ALUFRE, Quevedo, 17.

tarán en el establecimiento público destinado para ello, y tambien las alhajas, si fuesen en el admitidas.

Del resguardo del depósito se pondrá testimonio en los autos, quedando el original bajo la custodia del depositario para entregarlo á los síndicos.

2.º Los frutos y demás bienes muebles y los semovientes se entregarán al depositario para su custodia, bajo el correspondiente inventario.

3.º Los bienes inmuebles se pondrán bajo la administración del depositario, tomándose anotación preventiva del embargo en los respectivos Registros de la propiedad.

4.º De los libros de cuentas y papeles se formará el oportuno inventario, con espresion del estado en que se hallen, y se conservarán en la Escribanía hasta entregárselos á los síndicos, á no ser que el Juez estime que pueden guardarse en el escritorio ó oficina en que se hallen, sin temor de abusos.

En todo caso adoptará las medidas que estime necesarias para evitar los que en ellos pudieran cometerse.

Art. 1.176. Para la retención de la correspondencia se oficiará al Administrador de Correos, previniéndole que la ponga á disposición del Juzgado.

Art. 1.177. En el día y hora que al efecto se señale, el deudor abrirá la correspondencia en presencia del Juez y del actuario. Se retendrá en poder de este la que pueda interesar, al concurso, entregando al deudor la restante.

Si este no compareciere ó se hubiere ausentado sin dejar apoderado, el Juez abrirá la correspondencia en presencia del actuario, acreditándolo en los autos.

Art. 1.178. Si por el resultado de la correspondencia fuere necesario adoptar alguna medida urgente para la seguridad de los bienes, la decretará el Juez, dando conocimiento al concursado.

Art. 1.179. El nombramiento de depositario administrador del concurso deberá recaer en persona de crédito, responsabilidad y aptitud, sea ó no acreedor del concursado.

No será necesario que preste fianza si el Juez le releva de ella bajo su responsabilidad.

Art. 1.180. Aceptado y jurado el cargo y prestada la fianza, si el Juez la hubiere exigido, se pondrá en posesión de sus funciones al depositario administrador, entregándole testimonio de su nombramiento con el «B.» del Juez, y haciéndole saber las personas que el mismo designe, para que le reconozcan como tal administrador.

Art. 1.181. El depositario-administrador tendrá la representación del concurso hasta que los síndicos tomen posesión de su cargo.

Además será de su obligación y atribuciones: 1.º Administrar los bienes del concurso, custodiarlos y conservarlos de suerte que no sufran menoscabo. 2.º Cobrar los créditos que tuviere á su favor el concursado.

te, siendo apelable esta resolución en ambos efectos.

4.º Si las ejecuciones pendieren en otros Juzgados, el Juez, remitiendo testimonio del auto de la declaración de concurso y demás que estime necesario, les oficiará reclamando los autos para acumularlos al juicio universal.

En este caso se procederá en la forma ordenada por los artículos 175 y siguientes; y si el Juez requerido denegase la acumulación se formará pieza separada del concurso, con testimonio de lo necesario para los procedimientos ulteriores.

Art. 1.187. Serán tambien acumulables á estos juicios las acciones y pletos espresados en el art. 1.093.

Estas acumulaciones se decretarán en la forma ordinaria á instancia del depositario-administrador ó de los síndicos del concurso.

Art. 1.190. Si el concursado no cumpliere lo prevenido en el artículo anterior dentro del plazo que se le señale, ó no pudiera cumplirlo

pero limitando á cuatro dias el término del traslado que habrá de conferirse, con entrega de los autos, al acreedor á cuya instancia se hubiese hecho la declaración del concurso, y á diez dias improrrogables el término de prueba.

Art. 1.166. Podrán ser parte en dicho incidente los demás acreedores, debiendo litigar unidos al deudor, y bajo una misma dirección, los que como este se opongan á la declaración del concurso, y unidos del mismo modo al acreedor contrario los que quieran sostenerla.

La sentencia que recayera será apelable en ambos efectos, sin que se suspendan los procedimientos de la pieza separada á que se refiere el artículo anterior.

Art. 1.167. Si se dejare sin efecto la declaración de concurso, así que sea firme la sentencia, se pondrá testimonio de su parte dispositiva en las demás piezas de autos del concurso, y cesando la intervención judicial se hará entrega al deudor por el depositario y actuario de los fondos, bienes, libros, papeles y correspondencia intervenidos.

El mismo depositario, si hubiere desempeñado actos de administración, rendirá cuentas al deudor.

Art. 1.168. Cuando se hubiere publicado la declaración de concurso, se publicará tambien en la misma forma la sentencia dejándola sin efecto, si lo solicitare el concursado.

Art. 1.169. En el caso del art. 1.167, quedará á salvo su derecho al deudor para reclamar

# PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es una de las que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regular la acción del corazón y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, por viene de las indigestiones, de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero se fortalece con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras, que pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos, este medicamento posee la calidad especial de estimular el germen de las enfermedades que de año en año causan indudables muertes prematuras.

## Unguento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceros y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tisis, la escrofula, y, en fin, para todas las Erupciones de la piel. Los alfileros de toses, constipados, bronquitis, asma, palpación del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades analépticas tan extraordinarias, que desde el momento en que pinta el cuerpo forma parte de ella y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento. Las Píldoras y el Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botas por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 53, Oxford-Street, Londres. Vendedores en Valencia: Botica de D. José Andrés Pabá, frente al caballito de San Martín; D. Ramón Ribes, Mercado, 40; D. José García, Congregación, 27—Depósito principal, D. Domingo Roncal, plaza de la Constitución, botica.



Venta con garantía positiva.

## IGUANA - MARINE - GUANO.

GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.

¡AGRICULTORES!

La importación en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolución en la Agricultura Guanera. El Iguana-Marine-Guano con ser de origen orgánico no tiene rival para el abono de los trigos, cereales, maíz, patatas, caña de azúcar, viñas, olivos, naranjos y hortalizas. Tan seguros están de las buenas cualidades del Iguana-Marine-Guano, que devuelven el dinero al agricultor que emplee nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo cultivo por valor de un céntimo ó un otro cualquiera ó obtenga mayores rendimientos. Enviar el Iguana con arreglo á nuestras instrucciones y veréis como en los arrozales el agua no se arrastra.

Análisis garantizado. Por los reputados químicos D. José Monserrat, D. Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga. Composición: Amónico de 9'50 á 10 por 100. Fosfatos de 20 á 22. Precios de venta al contado tomados el Guano en la Balsa. Por mayor 120 rs. los 100 kilogramos. Por menor 125 rs. los 100 kilogramos. Para los pedidos dirigirse á los únicos introducidos en España, calles de Santa Teresa, n.º 9, y San Vicente, 287, almacén de aceite. Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10.000 sacos en adelante. Almacén general casado del Guano, n.º 99, cerca del peso nivel del ferrocarril de Tarragona.

Valencia 5 de Abril de 1881. Teruel hermanos y Compañía.

## GUANO DEL PERU CONCENTRADO

# GIBBS.

La inmensa reputación en todos los mercados de este célebre GUANO está sólidamente comprobada en esta comarca con los magníficos resultados que está produciendo. Tiene todas las ventajas de los buenos Guanos del Perú y de los bonos artificiales, sin ninguno de sus inconvenientes. Análisis garantizado. Practicado por químicos de Londres y Valencia. 8 por 100 de amoníaco. 2 á 5 por 100 de fosfatos solubles y asimilables. 8 á 4 por 100 de potasa (considerada anhidra). Precio: de 80.000 kilogramos arriba, 130 rs. los 100 kilogramos. en partidas menores, 135 rs. J. Martí y C.º

OFICINAS.—Plaza de San Francisco, 10, principal. ALMACENES.—Camino del Guano, Parador del Puerto, antes de llegar á la vía, del ferrocarril.

## VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados, en la Administración, los mismos y residuos, títulos amortizables del 2 por 100, residuos, conciliación de interior y exterior, subvenciones de ferrocarriles, deuda del personal, cupones de cupones, cupones de todas clases acciones ferrocarril de Almansa, obligaciones, del mismo y otros valores. También se compran los atrasos del clero.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal, frente casa los Sres. Manaut hermanos.

## MAQUINAS PARA COSER, BOBBER Y BARRAS.

DEPÓSITO DE J. MALABOUCHE, plaza de la Pelota, frente á la calle de Gascons.

El público encontrará en este establecimiento, las máquinas de coser más perfeccionadas y de todos los sistemas, á precios tan económicos como en cualquier otra parte y de mejores condiciones para el trabajo y duración.

# GUANO DEL PERU.

CALIDAD Y PRECIO UNIFICADOS.

## CALIDAD.

Con mas de 9 por 100 de amoníaco y de 23 por 100 de fosfatos. Garantizan estas dosis repetidos análisis hechos por los señores Dr. D. José Monserrat, Catedrático de Química. Dr. D. Pedro Fuster, Catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castell, profesor auxiliar de la facultad de Ciencias.

## PRECIOS.

De 30.000 kilogramos arriba, 125 rs. los 100 kilogramos. En partidas menores, 135 rs. Al contado, tomados el guano en la balsa. Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben. Trenor y Compañía.

# GUANO COPROS.

CALIDAD GARANTIZADA.

CONTIENE SEGUN LOS ANALISIS HECHOS POR LOS SEÑORES

Dr. D. José Monserrat, catedrático de química. Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de agricultura. Dr. D. Francisco Castell, ex-profesor de industria rural.

## CARGAMENTO POR VAPOR «AVEBURY».

Humedad.	9,85
Compuestos orgánicos y amoniacales.	33,78
Fosfatos solubles.	20,06
Fosfatos insolubles.	2,94
Potasa (sulfato).	3,71
Arena.	1,53
Sulfato de cal, magnesia, sosa y otros minerales.	23,43
<b>Total.</b>	<b>100,00</b>

Resumen. Amónico. 8,56. Fosfatos solubles. 20,06. Fosfatos insolubles. 2,94. Sulfato de potasa, sosa y magnesia. 9,98.

Precios: Por partidas de 30.000 kilogramos arriba, 132 reales los 400 kilogramos.

Por partidas de menos de 30.000 kilogramos, 132 reales los 400 kilogramos al contado y tomado en la balsa. Los pedidos se dirigen á los únicos introducidos en España, señores Carres y Carres, calle D. Juan de Villaurrada, 17. Depósito central para la venta, en el caserío del Grao.

COMPLETO SURTIDO DE DEVOCIONARIOS SEMANAS SANTAS. LAS MEJORES EDICIONES DE ESPAÑA Y FRANCIA. En castellano, latín, latín-castellano, francés.

Encuadernados en pieles de todas clases, hasta con piel de serpiente; en hueso marfil, búfalo, concha, nácar, ébano de la India; en metales dorado, plateado, pintado y níquel; en percalina, seda, terciopelo; en papel-cartón, laca, madera, etc., y por último, tenemos imitaciones á dichas clases finas. Juegos de devocionario, larguero y porta-monedas colocados en elegantes estuches; Idem, devocionario y rosario; estuche GRAN NOVEDAD, con un devocionario y un kempis, y imitación de Cristo; es de cuero de Rusia, con asa para llevarlo al templo en lugar de los libros con cadenas. Gran variedad de registros de seda y de cartolina, y estampillas finísimas de papel, Bristol y gasa.

Precios sin competencia. VALENCIA, C. ZARAGOZA, 45. LIBRERÍA DE JOSÉ MARTÍ CASANOVA. Casa especialidad en devocionarios y libros del Rezo divino. No se vende en días festivos.

# DEVOCIONARIOS SEMANAS SANTAS.

Completo variado y elegante surtido desde la encarnación de mas lujo hasta la más económica. Ediciones españolas y extranjeras de las mejores impresiones que se conocen hasta el día. Registra para los mismos con medallitas y otras alegorías religiosas y estampillas última de novedad. LIBRERÍA DE LOS SUCESORES DE BADAL, plaza de la Constitución, n.º 4. Cerrado los días festivos.

# AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular se los recomienda el papel de fumar del Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos países el árbol de la salud; este papel confeccionado con el jugo del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce excelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros. A quien no le sea grato el aroma que despiden, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará conservando los mismos efectos higiénicos. Este papel se expende en los estancos, tiendas de papelería y especiería. Depósito general, José Bosca y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia. Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca.



# HUESPEDES.

En la acreditada casa de doña Patrocinio Guizarro, se admiten por precio muy módico, dando abundantes, sanos y variados alimentos.

Hay habitaciones muy cómodas y ventiladas, con esmerada asistencia y limpieza.

Dirijirse á la calle de Alcalá, número 17, triplicado, piso 4.º, Madrid. (Casa del Consulado.)

## Remate.

Procedente de cierta testamentaria y á cargo del corredor D. Carmelo García, habitante calle Salinas, n.º 21, se venderán en pública subasta las fincas siguientes:

1.º Hanegadas de tierra huerta, situadas en la vega de esta ciudad, cuartel de Patraix, partida del Zafrean, lindantes por N. tierras del marques de la Escala; M. las de D. Antonio Lamo de Espinosa, L. las de D. Vicente Laca y P. D. Baltasar Bayarri; arrendador Manuel Ferrer.

2.º Hanegadas 21 brazas de tierra huerta, divididas en 2 trozos, uno de 11 hanegadas y el otro de 10 hanegadas 21 brazas, situadas en término de esta ciudad, partida de la Mota ó Mota del Vallador, junto al molino de Morera, en cuya cabecera encuentran enclavadas 31 brazas ó hoyos para depositar y enjugar el fango que hay derecho á extraer del Vallador, lindantes por N. tierras de los herederos del conde de Ripalda y el Vallador; M. las de D. Juan Manuel Pedreguer, sucesor en medio, L. esta testamentaria y P. el Vallador.

Dichas 17 hanegadas 21 brazas están comprendidas en el ensanche de esta ciudad y su calle del Puerto. El remate de las expresadas fincas tendrá efecto el jueves 21 del actual, á las once de su mañana, en el despacho del notario D. Miguel Tasso, plaza de la Almocén, n.º 4, en la ciudad de Valencia, calle Nueva, n.º 22, compuesta de plantas bajas y altos con granero.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en dicha notaría.

## Remate.

Procedente de la testamentaria de Doña Micaela Vives Aspiroz, se rematará la postura fuere competente, el día 28 del próximo Abril y once horas de su mañana, en el despacho del notario D. José Montes, calle del Horno de los Apóstoles (junto á la plaza de la Constitución), n.º 1, entre-suelo, y á cargo del corredor D. Vicente Nogues, que habita calle del Relejo Viejo, número 6, principal.

58 hanegadas un cuarto 41 brazas divididas en tres campos de tierra arrozar, en término de la Baronia de Sollana y en la de Sueca, partida de la Longa, lindantes por Levante, con la acequia de Rodnes, P. D. Peregrin Carruans, escorrentía en medio, M. herederos de D. Francisco Brotons, y por N. D.ña Asunción Borja. Una alquería titulada de Cosma, vecino de Sollana. Son de libre procedencia. Los títulos y pliego de condiciones bajo las cuales se ha de efectuar dicho remate, estarán de manifiesto en el despacho del referido notario.

## Remate.

Procedente de cierta testamentaria, y á cargo del corredor D. Carmelo García, habitante calle Salinas, n.º 21, se rematará, habiendo postura competente, en el despacho del notario D. Antonio Martín, calle de San Vicente, n.º 190, el día 12 del actual, á las once de la mañana, una casa en el pueblo de Moncofán, provincia de Castellón de la Plana, calle Nueva, n.º 22, compuesta de plantas bajas y altos con granero.

Los títulos de propiedad están de manifiesto en dicha notaría.

## LA CIVILIZACIÓN CATOLICA. Revista científica, literaria y política edición española de LA CIVILTÀ CATTOLICA.

La Civilización Católica, encuadernada y con esmerada impresión se publica por cuadernos quincenales formando un tomo al mes de más de 200 páginas. Contiene cada tomo la traducción exacta y esmerada de los dos números de La Civiltà Cattolica y los artículos más notables publicados durante el mes en las demás revistas católicas extranjeras, la jurisprudencia canónica y civil y una revista política universal. El importe de la suscripción es en España, de 6 pesetas por trimestre. A los extranjeros se les hace la rebaja del diez por ciento en suscripciones; haciendo la reducción esfuerzos para poder beneficiar á sus abonados con obras de importancia que orillados los inconvenientes, recubran como regalo.

La suscripción puede hacerse mandando el aviso á la redacción de La Unión Católica. Los superiores pueden adquirir todo lo publicado. Se venden solares.

En uno de los mejores puntos de la villa de Manises, para razón del corredor Don Vicente Nogues, que habita calle del Relejo Viejo, n.º 6, principal.



## BUQUES DE VAPOR.

EL FRANCOLI para Barcelona, se despacha y saldrá el mismo día de su llegada.

EL SAN JOSÉ para Alicante, Cartagena, Almería y Málaga, el 11 del corriente.

EL SESTROSTRIS de Mossa para Liverpool, el 12 de corriente.

EL CATALUNYA para Barcelona y Celta, el 13 del corriente.

Consignatario: D. F. Sagrista y Coll, plaza de San Jorge, n.º 1.

EL ASTURIAS saldrá el 11 del corriente para Alicante, Cartagena, Málaga, Cádiz, Vigo, Caril, Ferrol, Rivedeo, Orona, Gijón, Santander y Bilbao; añadiendo cargo y pasajeros.

Consignatarios: Sres. Gebrian, Sarzo y Roig, Moro-Zeit, 9.

## Remate.

El día 23 del actual, y once horas de su mañana, se rematará, en la postura competente, en el despacho de la notaría de D. José Montalt, Torno de San Cristóbal, 8, entre-suelo, y á cargo del corredor D. Vicente Ebois, que habita calle Alta, 10, principal, la finca siguiente:

Una alquería titulada de Cosma, situada en la vega de esta ciudad, partida de San Miguel de Suterans, que linda por izquierda con otra de D. José Reig, derecha con la de D. Cristóbal Mía, por delante con la de D. Cristóbal Mía y por detrás con la de D. Cristóbal Mía y D. José Reig.

Once hanegadas y media de tierra huerta en el mismo término y partida, lindantes por E. con tierras de D. José Reig, regular en medio, S. con Vicente Salver, brazo de la alquería de cama en medio, P. con Blas March, el mismo brazo en medio y N. D. Cristóbal Mía. 2 hanegadas y media también huerta en el propio término y partida, lindan, L. tierras de D. José Valtierra, S. herederos de D. Desamparados Escoto, P. D.ª María Fernández, r. gadería en medio y N. con D. de Ripalda.

Es de libre procedencia y los títulos de propiedad están de manifiesto en la referida notaría.

## Subasta.

Se saca á pública subasta, treinta y ocho hanegadas (treinta y cinco áreas, ochenta y dos centáreas) tierra huerta, en Barja, partida del Peró, lindantes; L. herederos de D. Carlos Soto, corriente general en medio; P. Vallador, senda en medio; N. Francisco Tala, Ramón Cortés, herederos de José Pastor, corriente en medio; M. Manuel Tala, y Domingo Suterans, riego en medio; L. cultivo en la vinya de Manuel Quis, Francisco Roca, Valera Quis y Vicente Planella. Tiene el campo una barranca de propiedad de los tres primeros colonos. Son de libre procedencia.

El remate á cargo del corredor D. José Lerona, tendrá lugar el jueves veinte y uno del actual, á las once de la mañana, en el despacho del notario D. Ezequiel Zarzoso, calle de la Pellería Vieja, 30, principal, donde estarán de manifiesto los títulos de propiedad de la finca, únicos que se entregaran.

del acreedor, á cuya instancia se hubiere declarado el concurso, la indemnización de daños y perjuicios, cuando el último haya procedido con dolo ó falsedad.

Esta reclamación se deducirá en los mismos autos en que haya recaído dicha sentencia, y se sustanciará por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía.

Art. 1.170. Cualquier acreedor legítimo puede oponerse á la declaración de concurso, ya sea voluntario ó necesario, para que se deje sin efecto por ser improcedente el juicio universal, ó para que, si se haga en su lugar la declaración de quiebra y se siga el procedimiento establecido por la ley para las quiebras mercantiles.

Art. 1.171. Esta oposición deberá deducirse dentro de los tres días siguientes al de la citación del opositor, y si no hubiese sido citada personalmente, dentro del término de los edictos, citando á los acreedores para el juicio. Trascurridos estos términos no será admitida.

Se sustanciará por los trámites establecidos para los incidentes en pieza separada, que se formará conforme á lo prevenido en los artículos 747 y 748, sin que se suspenda el curso del juicio principal.

Art. 1.172. En virtud de la declaración de concurso se tendrán por vencidas todas las deudas pendientes del concursado. Si llegara á verificarse el pago antes del tiempo prefijado en la obligación, sufrirá el descuento que corresponda al interés legal del dinero.

dos de administración, que no procedan de las causas expresadas en los párrafos anteriores.

Art. 1.183. Cesará el depositario el mismo día en que los síndicos tomen posesión de su cargo, á quienes hará entrega de la administración y de los bienes puestos bajo su custodia.

En los quince días siguientes rendirá cuenta justificada, correspondiendo su aprobación al Juzgado, con audiencia de los síndicos.

Art. 1.180. Para llevar á efecto la acumulación ordenada en la disposición 3.ª del artículo 1.173, se observará lo siguiente:

1.º Si los autos ejecutivos radicaren en la misma Escribanía del concurso, el Juez mandará al actuario que los acumule al juicio universal, poniendo en ellos testimonio de la providencia, y citando al ejecutante para que comparezca en este juicio á hacer uso de su derecho.

2.º Si radicaren en otras Escribanías del mismo Juzgado, mandará al actuario que requiera á sus compañeros con testimonio de la providencia á fin de que le entreguen los autos para acumularlos al concurso, citando también á los ejecutantes con el objeto antedicho.

3.º En ambos casos, si el ejecutante se opusiere á la acumulación, pedirá en los autos ejecutivos, dentro de tercero día, reposición de la providencia en que se haya mandado, y oyendo al depositario-administrador del concurso por otros tres días, para lo cual se le entregaran los autos, resolverá el Juez lo que estime procedente.

3.º Proponer al Juez la enajenación de los bienes muebles que no puedan conservarse.

Art. 1.182. Para la cobranza de los créditos obtendrá previamente el depositario la venia del Juzgado, que se consignará, bajo la firma del Juez y del actuario, en los títulos de los mismos créditos, si los hubiere, y no habiéndolos, se acreditará con testimonio de la providencia en que se haya concedido la venia.

Para lo demás expresado en el artículo anterior, se observará lo prevenido para iguales casos en la administración de los abintestatos.

Art. 1.183. Los fondos que recaude el administrador del concurso se depositarán sin dilación á disposición del Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto.

El Juez, sin embargo, podrá dejar en poder de aquel la cantidad que estime indispensable, para cubrir las atenciones del concurso.

Art. 1.184. El Juez podrá señalar al depositario dietas proporcionadas á la entidad y circunstancias de los bienes cañados á su custodia, y teniendo en cuenta lo que podran importar los derechos de administración. En ningún caso pasarán de 50 reales diarios.

En todo caso, el depositario-administrador tendrá derecho á percibir:

1.º Medo por 100 sobre la cobranza de créditos.

2.º Uno por 100 sobre el producto líquido de la venta de frutos, bienes muebles ó semovientes que se enajenen.

3.º Cinco por 100 sobre los productos liqui-